



Claudia González (53) es abogada de la Universidad del Rosario y especialista en legislación financiera de la Universidad de los Andes. Fue miembro de la Junta Directiva desde marzo de 2018 hasta marzo de 2019.

Actualmente es presidenta ejecutiva de la Asociación Colombiana de Corredores de Seguros (ACOAS), gremio que representa a los corredores de seguros.

Fue Secretaria Jurídica de la Presidencia de la República, Secretaria General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Secretaria General del Ministerio de Minas y Energía, Secretaria General del

Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), Directora Nacional administrativa y financiera de la Fiscalía General de la Nación y Subdirectora de programación del sector central del Departamento Nacional de Planeación (DNP).

Ha sido miembro de las Juntas Directivas de Gecelca, Fiduprevisora S.A, Central de Inversiones S.A. (CISA), Sociedad de Activos Especiales SAS (SAE), Coljuegos, Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales (UGPP), Urrá S.A. E.S.P. y Ecopetrol S.A. (2017 – 2018). Actualmente es miembro de la Junta Directiva de Fiduprevisora S.A.

De acuerdo con los cargos desempeñados, cuenta con experiencia en i) Industria Energética; ii) transición energética iii) administración, alta dirección y liderazgo; iv) en asuntos de gobierno y/o política pública; v) en gestión de riesgos empresariales; vi) en recursos humanos y desarrollo del talento; y vii) en temas jurídicos y gobierno corporativo.

Bogotá D.C., 3 de marzo de 2023

Doctor

José Antonio Ocampo

Ministro de Hacienda y Crédito Público

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Bogotá D.C.

Respetado señor Ministro:

De manera atenta le informo que acepto ser incluida como integrante en la lista de candidatos a la Junta Directiva de Ecopetrol S.A., en calidad de miembro independiente postulado, de acuerdo con la propuesta que será presentada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la próxima reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas de Ecopetrol S.A.

Así mismo, declaro que cumplo con el criterio de independencia establecido en el párrafo segundo del artículo 44 de la Ley 964 de 2005 y que en cumplimiento de la restricción legal establecida en el artículo 202 del Código Comercio, no pertenezco ni perteneceré simultáneamente a más de cinco (5) juntas directivas de sociedades por acciones, incluyendo la de Ecopetrol S.A.

Atentamente,



Claudia González Sánchez

CC. No. 52.033.893

Copia: Vicepresidencia de Asuntos Corporativos y Secretaría General de Ecopetrol S.A.